

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC84VIT/2024, de 2 de diciembre, por la que se publica el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso relativo resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC68VIT/2024, de 22 de octubre.**

En la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC68VIT/2024, de 22 de octubre, publicada en el BOJA n.º 210, de 28 de octubre de 2024, se establecieron las bases reguladoras por la que se convocan en régimen de concurrencia competitiva 5 contratos, bajo la modalidad de contratos predoctorales, que quedaron vacantes, asociados a proyectos de investigación del Plan Estatal, de los cuales 1 de ellos está asociado a un proyecto de investigación financiado por la Convocatoria de tramitación anticipada para el año 2021 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y 4 de ellos están asociados a cuatro proyectos de investigación financiados por la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento», en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, que habiendo solicitado un contrato predoctoral, no lo recibieron en la resolución de concesión.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez realizada la revisión administrativa de las mismas, siguiendo lo estipulado en la Base 6 de la convocatoria, el 15 de noviembre de 2024 se hizo pública la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con indicación en este último caso de las causas de exclusión. Dicho acto se publicó en la página web oficial del Área de Investigación y Transferencia <https://planpropioinvestigacion.uca.es/contratos-predocorales-asociados-a-proyectos-y-rc-fpi-2023-vacantes/>, y en él se habilitó un plazo de subsanaciones de 5 días a efectos de que los aspirantes cuyas solicitudes fueron excluidas provisionalmente pudieran subsanar los errores y aportar los documentos preceptivos o presentar alegaciones.

Expirado el plazo de 5 días descrito anteriormente, en virtud de lo anteriormente expuesto y siguiendo lo establecido en la Base 6 de la convocatoria.

**RESUELVO**

**Primero.-** Hacer pública, como Anexo a la presente Resolución, la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso selectivo correspondiente a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC68VIT/2024, de 22 de octubre. Dicha relación se podrá consultar en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia con dirección <https://planpropioinvestigacion.uca.es/contratos-predocorales-asociados-a-proyectos-y-rc-fpi-2023-vacantes/>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VSW2PZNB5STF42ZP56JYD4Y	Fecha	02/12/2024 12:16:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VSW2PZNB5STF42ZP56JYD4Y">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VSW2PZNB5STF42ZP56JYD4Y</a>	Página	1/3



Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Rector, por delegación de competencias

(Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R004REC/2024)

Fdo.: María Jesús Ortega Agüera

Vicerrectora de Investigación y Transferencia

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VSW2PZNB5STF42ZP56JYD4Y	Fecha	02/12/2024 12:16:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VSW2PZNB5STF42ZP56JYD4Y">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VSW2PZNB5STF42ZP56JYD4Y</a>	Página	2/3



## ANEXO

Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso selectivo correspondiente a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC68VIT/2024, de 22 de octubre.

SOLICITUDES ADMITIDAS		
CÓDIGO DE SOLICITUD	SOLICITANTE	ESTADO
sol-202400290776-tra	Otero Ruiz Ana	Admitida
sol-202400290681-tra	Sánchez Gracia María	Admitida
sol-202400290553-tra	Gago Sosa Reyes	Admitida
sol-202400290633-tra	Días Bernardes Joana Isabel	Admitida
sol-202400290868-tra	Guisado Chávez Juan Francisco	Admitido
sol-202400290871-tra	Blanco Quintana Alejandro	Admitido
sol-202400290918-tra	Suárez Rodríguez Naiara	Admitida
sol-202400290922-tra	Ortega Quintanilla Sergio	Admitido
sol-202400290968-tra	Nader Acquaviva Julia	Admitida
sol-202400290742-tra	Romero Espinosa María	Admitida
sol-202400290919-tra	Bargalló Ballesteros Pablo	Admitido

SOLICITUDES EXCLUIDAS			
CÓDIGO DE SOLICITUD	SOLICITANTE	ESTADO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
sol-202400290581-tra	Sánchez Moncayo María Rosa	Excluida	No presenta, durante el plazo de presentación de solicitudes, documentación acreditativa de la preadmisión, admisión o matrícula en el Programa de Doctorado recogido en el Anexo I.
sol-202400290628-tra	Vita Sánchez Lucía	Excluida	No presenta, durante el plazo de presentación de solicitudes, documentación acreditativa de la preadmisión, admisión o matrícula en el Programa de Doctorado recogido en el Anexo I.
sol-202400290935-tra	Pérez García Miguel	Excluido	No presenta, durante el plazo de presentación de solicitudes, documentación acreditativa de la preadmisión, admisión o matrícula en el Programa de Doctorado recogido en el Anexo I. (envió versión editable).
sol-202400290916-tra	Khalili Khalili Ebrahim	Excluido	No presenta, durante el plazo de presentación de solicitudes, documentación acreditativa de la preadmisión, admisión o matrícula en el Programa de Doctorado recogido en el Anexo I. (envió versión editable).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VSW2PZNB5STF42ZP56JYD4Y	Fecha	02/12/2024 12:16:22	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VSW2PZNB5STF42ZP56JYD4Y">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VSW2PZNB5STF42ZP56JYD4Y</a>	Página	3/3	